

**COMPAÑÍA DE IMPORTACIONES Y FABRICACIONES  
ECUATORIANAS CIFE C. LTDA.**

Guayaquil, 18 de Enero del 2011

Señor  
Intendente de Compañías de Guayaquil  
Ciudad.

**Expediente N° 23481**

De mis consideraciones:

En mi calidad de representante legal de la COMPAÑÍA DE IMPORTACIONES Y FABRICACIONES ECUATORIANAS CIFE C. LTDA., y para los fines de ley, le comunico que:

- A) Mediante escritura pública otorgada el 6 de diciembre del 2010 ante el Notario Trigésimo de Guayaquil, Dr. Piero Aycart Vincenzini, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el trece de enero del dos mil once, el señor JOSE BARCIONA CHEDRAUI, ecuatoriano, portador de la cédula de identidad 0902618800 (debidamente autorizado por su cónyuge) cedió quince mil quinientas veinticinco participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una de ellas, a la compañía BANART LLC, empresa domiciliada en los Estados Unidos de América, Estado de Uta, ciudad de Salt Lake City, la misma que tiene número de registro 7409872-160, y con oficina en el 50W 3900S, número 2B, quien compareció representada por su apoderado en Ecuador, Abogado Rafael Pástor López, portador de la cédula de identidad 0905210522.- Se tomó debida nota del particular en el libro de Socios y Participaciones Sociales.-
- B) Con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Resolución Superintendencia de Compañías No. SC.SG.G.09.03 del 26 de Octubre del 2009, remito a Ud., para los fines de ley, la información remitida por el apoderado de la compañía **BANART LLC**, el señor Rafael Pástor López:

<b>1.- COMPAÑÍA ECUATORIANA:</b>	
Nombre:	COMPAÑÍA DE IMPORTACIONES Y FABRICACIONES ECUATORIANAS CIFE C. LTDA.
Número del expediente:	23481
Nombre y cargo del representante legal:	Joseantonio Barciona Antón Gerente General
<b>2.- COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA SOCIEDAD ECUATORIANA:</b>	
Nombre:	BANART LLC
Nacionalidad de la compañía extranjera:	Estados Unidos de América
Domicilio:	50W. 3900 South #2-B, Uta, 84107

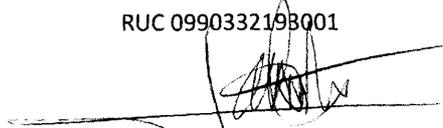
<b>3.- ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA, SOCIA O ACCIONISTA DE LA SOCIEDAD ECUATORIANA:</b>	
Nombre:	BATROUN INVESTORS LLC
Nacionalidad de la compañía extranjera:	Estados Unidos de América
Domicilio:	50W. 3900 South #2-B, Utha, 84107

<b>4.- APODERADO LOCAL DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA ECUATORIANA:</b>	
Nombres y apellidos completos:	Rafael Bolívar Pástor López
Nacionalidad:	Ecuatoriano
Número de identificación personal:	Ced. Id. 0905210522
Domicilio:	Chimborazo 111 y 9 de Octubre p. 1 of. 6

Dicha información consta en la escritura que en copia notarial adjunto.-

Atentamente

p) COMPAÑÍA DE IMPORTACIONES  
Y FABRICACIONES ECUATORIANAS CIFE C. LTDA.  
RUC 099033219B001



Joseantonio Barciona Antón  
Gerente General  
C.Id. 0908892433  
C. Vot. 183-0002

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE REALIZA EL SEÑOR JOSÉ BARCIONA CHEDRAUI Y JUDITH ANTÓN IZA DE BARCIONA COMO CONYUGUE QUE AUTORIZA A FAVOR DE LA COMPAÑÍA BANART LLC. DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU APODERADO EL SEÑOR RAFAEL PÁSTOR LÓPEZ\*\*\*\*\*  
CUANTÍA: INDETERMINADA\*\*\*\*\*

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, seis de diciembre del dos mil diez, ante mí, **DOCTOR PIERO GASTÓN AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DE ESTE CANTÓN**, comparecen: Por una parte el señor **José Barciona Chedraui** por sus propios y personales derechos y la señora **Judith Antón Iza de Barciona** como conyugue que autoriza la presente cesión quienes declaran ser de estado civil casados, ejecutivos respectivamente; y, por otra parte la compañía **BANART LLC.**, la cual tiene el número de registro siete cuatro cero nueve ocho siete dos - ciento sesenta, y tiene su oficina registrada en el cincuenta W tres mil novecientos sur, Numero dos-B, Salt Lake City, Utha, Estados Unidos de América, debidamente representada por su apoderado, el señor **Rafael Pástor López**, conforme lo acredita con la copia del poder extendido a su favor, quien declara ser de estado civil casado, Abogado. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces para obligarse y contratar a quienes de conocerlos doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura de Cesión de Participaciones, a la que proceden como queda expresado, con

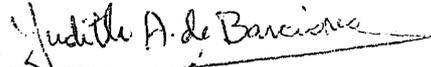
amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentaron la minuta del tenor siguiente: **Señor Notario:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase autorizar una por la que conste la de cesión de participaciones sociales de una compañía de responsabilidad limitada que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-INTERVINIENTES.-** Concurren al otorgamiento de esta escritura pública de cesión de participaciones sociales de la COMPAÑÍA DE IMPORTACIONES Y FABRICACIONES ECUATORIANAS CIFE C. LTDA., como cedente, el señor José Barcelona Chedrauí, por sus propios derechos y su cónyuge la señora Judith Antón Iza de Barcelona para autorizar la transferencia; y como cesionaria la compañía BANART LLC, la cual tiene el número de registro siete cuatro cero nueve ocho siete dos - ciento sesenta, y tiene su oficina registrada en el cincuenta W tres mil novecientos sur, Numero dos-B, Salt Lake City, Utha, Estados Unidos de América, debidamente representada por su apoderado, el señor Rafael Pástor López, cuya intervención la legítima con la copia del nombramiento que se adjunta como habilitante.- **SEGUNDA.- CESION DE PARTICIPACIONES.-** Mediante este instrumento público se realiza la siguiente cesión de participaciones sociales por valor de cuatro centavos de dólar cada una, de la COMPAÑÍA DE IMPORTACIONES Y FABRICACIONES ECUATORIANAS CIFE C. LTDA., en la cual el señor José Barcelona Chedrauí cede y transfiere QUINCE MIL QUINIENTAS VEINTICINCO participaciones sociales a la compañía BANART LLC.- La cesionaria deja constancia expresa, por sus propios derechos, que acepta la cesión de participaciones sociales efectuada a su favor, según se expresa en esta escritura pública.- **TERCERA.-**

**DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se adjunta a la presente escritura los siguientes documentos: UNO) Acta de Junta General de Socios de la compañía de Importaciones y Fabricaciones Ecuatorianas Cife. C. Ltda, en la que se aprueba como único punto del orden del día la cesión y transferencia de las participaciones sociales de los señores José Barciona Chedrauí y Joseantonio Barciona Antón a favor de las compañías BANART LLC. y JOMAFE LLC. respectivamente, de fecha quince de Noviembre del dos mil diez; DOS) El certificado conferido por el representante legal de la Compañía de Importaciones y Fabricaciones Ecuatorianas Cife. C. Ltda. en el que se establece que con el consentimiento unánime del capital social de la nombrada compañía se autoriza la cesión de las referidas participaciones sociales, según consta del Acta de la cesión de Junta General Extraordinaria de Socios celebrada en esta ciudad el día quince de Noviembre del año dos mil diez; y, TRES) Poder con el cual el señor Rafael Pástor López legitima su calidad de apoderado de la compañía BANART LLC.- Agregue usted, señor Notario, los demás requisitos de ley para la validez y perfeccionamiento de esta escritura pública.- Firma) Abogado Rafael Pastor López Registro Profesional tres mil setecientos dieciséis del Colegio de Abogados del Guayas. **HASTA AQUÍ LA MINUTA EN CUYO TEXTO SE RATIFICAN LOS OTORGANTES.** Léida que fue la presente escritura de principio a fin por mí el Notario Suplente en alta voz a los comparecientes, estos la aprueban y firman en unidad de acto conmigo de todo lo cual doy fe.-



**JOSÉ BARCIONA CHEDRAUI**

**C.C. 0902618800**



**JUDITH ANTÓN IZA DE BARCIONA**

**COMO CONYUGUE QUE AUTORIZA**

**C.C. 0902618743**



**RAFAEL PÁSTOR LÓPEZ**

**C.C. 0905210522**

**APODERADO DE LA COMPAÑÍA BANART LLC.**



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑÍA DE IMPORTACIONES Y FABRICACIONES ECUATORIANAS CIFE C. LTDA.**

En la ciudad de Guayaquil, a las doce de la mañana del día quince de Noviembre del año dos mil diez, en sus oficinas que están situadas en el kilómetro uno y medio de la avenida Juan Tanca Marengo, se celebra la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía de Importaciones y Fabricaciones Ecuatorianas Cife C. Ltda., en forma universal, conforme a la Ley de Compañías, contando con la concurrencia de sus dos socios: el señor José Barcelona Chedraui, quien concurre con QUINCE MIL QUINIENTAS VEINTICINCO participaciones sociales de su propiedad y el señor Joseantonio Barcelona Antón, el cual concurre con ONCE MIL CUATROSCIENTOS SETENTA Y CINCO participaciones de su propiedad.- Todas las participaciones sociales tienen un valor de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR cada una, las que se encuentran pagadas en su totalidad.

Como los socios concurrentes representan la totalidad del capital social pagado de esta compañía que es de MIL OCHENTA dólares de los Estados Unidos de América, que corresponden a VEINTISIETE MIL participaciones sociales por valor de cuatro centavos de dólar cada una de ellas, pagadas en su totalidad, resolvieron por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios, en forma Universal, de conformidad con lo previsto en la Ley de Compañías, para tratar con la misma unanimidad el único punto siguiente: Conocer y resolver sobre la solicitud de los dos socios de transferir sus participaciones a nuevos socios.

Preside esta Junta General Extraordinaria de Socios, su titular el señor Jaime Fuentes Chedraui, y actúa de Secretario el Gerente General, señor Joseantonio Barcelona Chedraui.

De inmediato, el Gerente General de la compañía manifiesta que contando con el consentimiento unánime del capital social de la compañía, ya se había acordado previamente, de manera informal, celebrar esta Junta General Extraordinaria de Socios, para tratar el punto que consta en el orden del día de esta sesión y del cual existe absoluta unanimidad de criterio de quienes actualmente integran esta sociedad.

Que por lo expuesto anteriormente, corresponde a esta Junta General Extraordinaria de Socios, conocer y resolver el aludido punto del orden del día previamente establecido para esta reunión, por lo cual esta Junta General Extraordinaria de Socios, por unanimidad de VEINTISIETE MIL votos que equivalen a las VEINTISIETE MIL participaciones sociales en que se divide el capital social de la compañía que es de MIL OCHENTA dólares de los Estados Unidos de América, adoptan la siguiente resolución: Autorizar para que los socios de esta compañía el señor José Barcelona Chedraui y el señor Joseantonio Barcelona Antón transfieran la totalidad de sus participaciones sociales que tienen en la Compañía de Importaciones y Fabricaciones Ecuatorianas Cife C. Ltda., según el siguiente detalle:

<b>CEDENTE</b>	<b>CESIONARIO</b>	<b>No. PARTICIPACIONES</b>
José Barciona Chedraui	BANART LLC	15.525
Joseantonio Barciona Antón	JOMAFE LLC	11.475

La compañía BANART LLC. es domiciliada en los Estados Unidos de América, Salt Lake City, Utha y su apoderado en el Ecuador es el señor Rafael Pástor López;

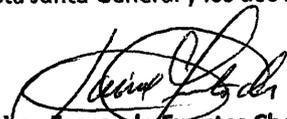
La compañía JOMAFE LLC. Es domiciliada en los Estados Unidos de América, Salt Lake City, Utha y su apoderado en el Ecuador es el señor Esteban Raad Antón;

Concurren también a la Junta General Extraordinaria de Socios la señora Judith Antón Iza de Barciona, a autorizar la transferencia realizada por su esposo, José Barciona Chedraui y la señora Julieta Elizabeth Gómez Simon de Barciona, a autorizar la transferencia realizada por su esposo, Joseantonio Barciona Antón.

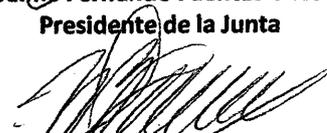
Se autoriza al Gerente General para que en su calidad de representante legal de esta compañía eleve a escritura publica lo resuelto en esta sesión y para que cumpla con todo el tramite legal requerido, de igual manera para que emita el certificado de constancia de unanimidad de todos los socios presentes en relación al punto acordado.- El Secretario de esta junta General deberá conferir copia certificada de la presente acta para que se la incorpore como documento habilitante en la antes mencionada escritura publica.-

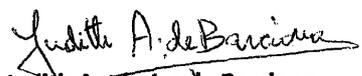
No habiendo otros asuntos que tratar, se concede un momento de receso para redactar la presente acta.

Reinstalada que fue la reunión contando con la presencia de todas las personas con las cuales se inició, se dio lectura a la presente acta y aprobándola por unanimidad concluyó la sesión a las 11H20, firmando para constancia el Presidente y Secretario de esta Junta General y los dos socios concurrentes.-

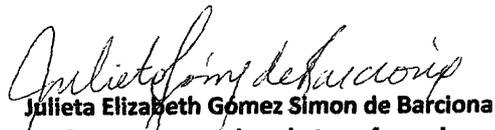
  
**Jaime Fernando Fuentes Chedraui**  
 Presidente de la Junta

  
**Joseantonio Barciona Antón**  
 Gerente General - Secretario

  
**José Barciona Chedraui**  
 Socio

  
**Judith Antón Iza de Barciona**  
 Conyugue autorizando transferencia

  
**Joseantonio Barciona Antón**  
 Socio

  
**Julieta Elizabeth Gomez Simon de Barciona**  
 Conyugue autorizando transferencia

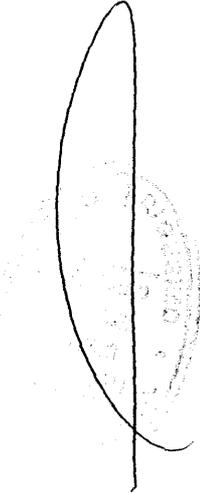
### CERTIFICACIÓN

Certifico por la presente que en la Junta General Extraordinaria de Socios de la COMPAÑÍA DE IMPORTACIONES Y FABRICACIONES ECUATORIANAS CIFE SUCRUIDA celebrada el 15 de Noviembre del 2010, por unanimidad del capital social suscrito y pagado, se obtuvo el consentimiento para que se realice la siguiente transferencia de participaciones sociales:

<b>CEDENTE</b>	<b>CESIONARIO</b>	<b>No. PARTICIPACIONES</b>
José Barciona Chedraui	BANART LLC	15.525
Joseantonio Barciona Antón	JOMAFE LLC	11.475

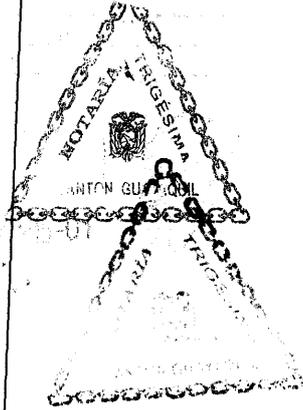
Guayaquil, 15 de Noviembre del 2010.

  
**Joseantonio Barciona Antón**  
**Gerente General**





*[Handwritten signature]*



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

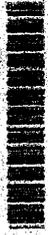
**134-0005** **0902618800**  
 NÚMERO CÉDULA

**BARCIONA CHEDRAUI JOSE ANTONIO**

QUAVES  
 PROVINCIA  
 ROCAFUERTE  
 PARROQUIA

QUAYACUMBI  
 CANTÓN  
 ZONA

*[Signature]*  
 PRESIDENTE DE LA JURIA

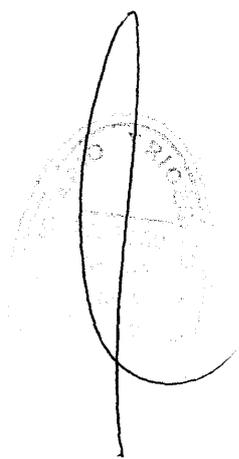
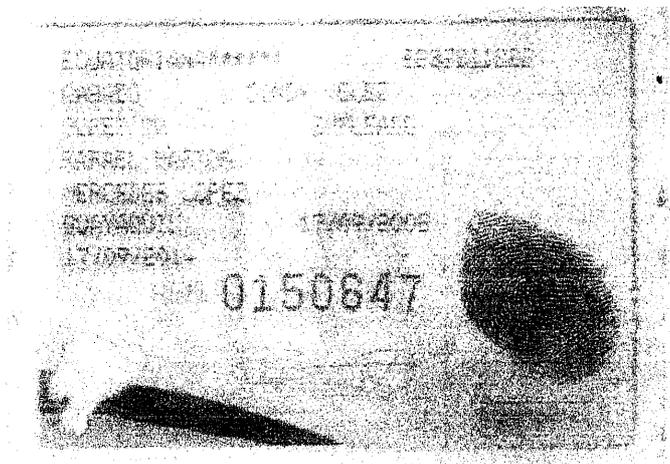
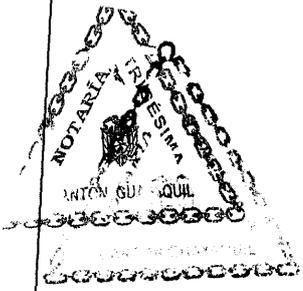
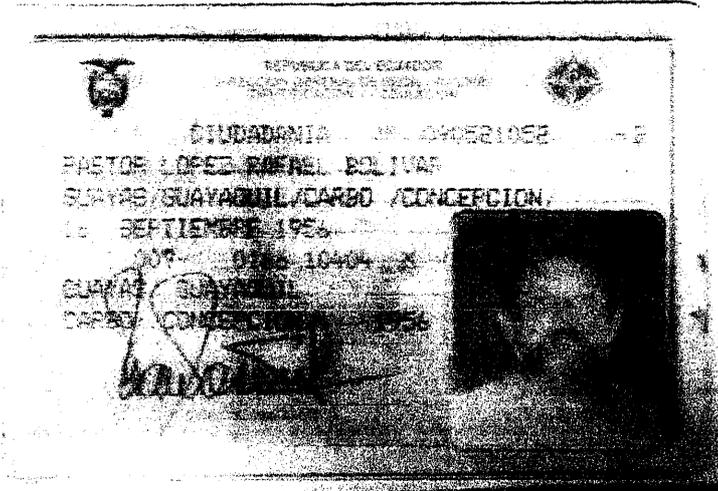


CIUDADANO (A):

Este documento acredita que usted  
 sufragó en las Elecciones Generales  
**2009**

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

*[Large handwritten mark or signature]*



Es conforme a su original y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** de la **ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE REALIZA EL SEÑOR JOSÉ BARCIONA CHEDRAUI Y JUDITH ANTÓN IZA DE BARCIONA COMO CÓNYPUGE QUE AUTORIZA A FAVOR DE LA COMPAÑÍA BANART LLC. DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU APODERADO EL SEÑOR RAFAEL PÁSTOR LÓPEZ**, la misma que firmo, sello y rubrico, la que se otorga en la misma fecha de su otorgamiento.- DOY FE.



Dr. Piero Gaston Ajacit Wiscacini  
NOTARIO TRIGESIMO CANTON GUAYAQUIL

A large, stylized handwritten signature in black ink, written over a faint circular notary seal.



NUMERO DE REPETORIO: 64.481  
 FECHA DE REPETORIO: 20/Dic/2010  
 HORA DE REPETORIO: 15:49

**LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL**

1.- **Certifica:** que con fecha veinte de Diciembre del dos mil diez queda inscrita la escritura pública de Cesión de Participaciones Sociales dentro del capital social de la **COMPANIA DE IMPORTACIONES Y FABRICACIONES ECUATORIANAS CIFE CIA. LTDA.**, autorizada por el **DR. PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGESIMO DE GUAYAQUIL**, el día 6 de Diciembre del 2010, mediante la cual el Sr. **JOSE ANTONIO BARCIONA CHEDRAUI**, autorizado por su cónyuge **JUDITH ANTON IZA DE BARCIONA**, cede y transfiere (15.525) participaciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, a favor de la Compañía **BANART LLC.**, de fojas 135.487 a 135.521, Registro Mercantil número 24.157.-  
 2.- Se tomó nota la Cesión de Participaciones a fojas 11.921 y 7.314 del Registro Industrial de 1.977 y 2.006 en su orden, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 64481



2344

REVISADO POR:

✓



*gastón aycart vincenzini*

**AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN**  
**REGISTRO MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**  
**DELEGADA**

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
BARCIONA CHEDRAUI JOSE ANTONIO	15525	BANART LLC.

**AB. OLGA BRAVO DE ALAVA  
NOTARIA DECIMA OCTAVA  
ECUADOR- ECUADOR**

DOY FE: Que en esta fecha he tomado Nota al margen de la matriz de la escritura pública del cinco de agosto de mil novecientos setenta y siete de la cesión de Participaciones, que realiza el señor JOSE BARCIONA CHEDRAUI Y LA SEÑORA JUDITH ANTON IZA DE BARCIONA de la Compañía de IMPORTACIONES Y FABRICACIONES ECUATORIANAS CIFE C. LTDA., A FAVOR DE LA COMPAÑÍA BANART LLC., según consta en la Escritura Pública celebrada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Piero Gaston Aycart Vincenzini, el seis de diciembre del dos mil diez, que contiene esta escritura pública. Guayaquil, trece de enero del dos mil once. LA NOTARIA.



*[Handwritten Signature]*  
Ab. Olga Bravo de Alava  
Notaria Suplente de la  
Notaria Decima Octava  
Guayaquil - Ecuador



Conformada con el numeral 5 del artículo 16 de la Ley Notarial Reformada por el Decreto Supremo número 2366 del 31 de Marzo de 1978 DOY FE que la fotocopia procedente que consta de 30 folios es exacta al documento que se me exhibe.  
Guayaquil: 13/01/2011

Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini  
NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL